

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00246 de 2022

Demandante: CONJ. RESID. MONTEALTO PH

Demandado: LUIS FABIÁN BARRIGA CASAS y otra

Fecha Auto: 01 de diciembre de 2022.

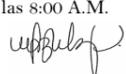
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

09-nov-2022	Banco BBVA S.A.	No tienen Vínculo
09-nov-2022	Banco GNB Sudameris S.A.	Cuenta Nomina / Inembargable
10-nov-2022	Banco de Occidente S.A.	No tienen Vínculo
10-nov-2022	Bancolombia S.A.	Registrado / saldo inembargable
11-nov-2022	Soctiabank Colpatría S.A.	No tienen Vínculo
15-nov-2022 30-nov-2022	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo / Luis Fabián Pendiente Respuesta / Olga Lucía Olga Lucía / En investigación
16-nov-2022	Banco Davivienda S.A.	Registradas
17-nov-2022	Banco de Bogotá S.A.	Luis Fabián / Registrado / saldo inembargable
30-nov-2022	Banco ITAU	Registrada

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 02 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4297efa4d9fd4657343f0bf0c40a24c273b48665d6ff9a2320f8a5081aa379**

Documento generado en 01/12/2022 02:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>